**Protocolo de Acompañamiento a Estudiantes - COVID 19 - 2020**

 El presente año académico ha estado enmarcado en una situación especial de telestudio, donde la Pandemia del COVID-19 ha afectado a la población nacional, específicamente en el cierre de establecimientos educacionales que previenen la propagación y contagio. De esta forma, el Colegio Técnico Profesional República Argentina ha doblado sus esfuerzos en poder llegar a cada uno de los estudiantes en la entrega de contenidos y de avance en cada una de sus asignaturas para no detener el aprendizaje y brindar un espacio democrático y accesible para los y las estudiantes del colegio.

 Es así, como el Establecimiento a la fecha no tiene considerado un retornar a clases en lo que queda del año, pero si abrir sus puertas para todo aquel estudiante que por distintos motivos no ha podido responder a las responsabilidades académicas durante el año. Para esto, se activará el siguiente protocolo.

*En cuanto a los estudiantes*.

**Numero 1:** A partir del día lunes 02 de noviembre se iniciara el proceso de apoyo a los y las estudiantes del establecimiento para todos los niveles.

**Numero 2:** Se dará relevancia a las asignaturas de Lenguaje y Matemática, acompañadas por un docente en el establecimiento para el trabajo con estudiantes.

**Numero 3:** De requerir apoyo de otra asignatura el estudiante, se levantara una solicitud con los encargados UTP tanto de la formación general así como diferenciada, para pactar un día y hora.

**Numero 4:** Los días de trabajo serán los martes y jueves de cada semana, en el horario de 09:00 am a 12:00 pm para los alumnos de 1° y 2° medio los lunes, miércoles y viernes serán asignados a los cursos TP en forma especial por los cuartos medios en horarios establecidos por su Coordinación Académica y de Gestión.

Así también se establecerá un horario de atención de la Coordinadora del Proyecto PIE.

**Numero 5:** El ingreso de los estudiantes a este apoyo será en un horario determinado y definido por cada docente, coordinado previamente con UTP con el fin de prevenir la aglomeración dentro del establecimiento.

**Numero 6:** El ingreso de los estudiantes será solo con autorización del apoderado, la que podrá ser escrita en su libreta oficial de comunicaciones o en su defecto, en algún documento que exprese por escrito que autoriza a su pupilo a ingresar al apoyo académico del establecimiento y en el horario indicado por su profesor a cargo.

**Numero 7:** Los estudiantes deben permanecer en el establecimiento solo en el horario indicado por el docente y UTP, ya que una vez finalizado el apoyo, el estudiante se debe retirar de inmediato a su hogar.

*En cuanto a los docentes.*

**Numero 8:** La Unidad Técnico Pedagógica y el Coordinador Técnico Profesional harán la entrega de un listado actualizado de estudiantes que podrían ingresar al establecimiento con su previa autorización escrita por parte del apoderado. Este listado será entregado a Insectoría General para mantener el control de acceso y de salida al colegio.

**Numero 9:** Se asignaran espacios específicos en el patio del colegio, donde los docentes podrán llevar a cabo su labor con un grupo reducido de estudiantes.

**Numero 10:** La Unidad Técnico Pedagógica y el Coordinador Técnico Profesional llevaran un registro oficial de asistencia como evidencia de trabajo dirigido con estudiantes que requerían el apoyo, además de mantener el registro con aquellos estudiantes que han sido atendidos de forma virtual, es decir, el registro amplia el espectro de trabajo para aquellos estudiantes que asistieron al colegio, así como aquellos que fueron atendidos por medio de telestudio.

**Numero 11:** La no autorización de los apoderados para la asistencia de los estudiantes al establecimiento, quedará consignada en el registro oficial de asistencia como evidencia de trabajo dirigido con los estudiantes.

**Numero 12:** Los docentes que asistirán al establecimiento serán solo aquellos que sean requeridos por UTP o el Coordinador Técnico Profesional para el trabajo con un grupo de estudiantes que requieren el apoyo específico en las asignaturas.

**Numero 13:** La responsabilidad de ingreso y control tanto de docentes, así como de estudiantes será de Inspectoría General y de los Asistentes de la Educación, quienes en forma permanente deberán usar mascarillas y en caso de no contar con ella el Establecimiento proveerá una.

Quien no hace uso de la mascarilla encontrándose en el interior de la Unidad Educativa deberá hacer abandono del Establecimiento en forma inmediata y de ser necesario se recurrirá a la normativa legal que considera el protocolo del Covid-19.

**Numero 14:** Los encargados de liderar el proceso de asistencia, acompañamiento y apoyo a los estudiantes son Daniel Gutiérrez (Director), Luis Jara (Inspector General), Javier Rodríguez (Orientador), Wilson Vera (Asistente Dirección) y Alejandro Torres (Encargado Extraescolar)

Quienes velaran por el estricto cumplimiento de las medidas establecidas por la Superintendencia de Educación mediante su circular N° 559(instrucciones para el resguardo del derecho a la educación, la seguridad y la protección de la salud en Establecimiento Educacionales) donde se establecen claramente los derechos y obligaciones que se deben cumplir para la atención de estudiante en forma presencial en el Establecimiento.

 De esta forma se intenta abordar, acompañar y procurar la entrega de conceptos y procedimientos propios de cada asignatura a cada uno de los estudiantes que han tenido un mínimo vinculo del proceso online y/o no han podido acceder a las reuniones virtuales, atendiendo así las responsabilidades académicas que cada uno de estos tiene, pero a su vez, siendo el Establecimiento un apoyo para las familias y para cada uno de nuestros estudiantes.